

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 20 ABR 2022
RAD 2022-041
PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: DIEGO EDINSON CAICEDO NELCY MELIZA.
DEMANDADO: DIEGO EDINSON CAICEDO LUCUMI
AUTO: No. 342
ASUNTO: AUTO AGREGA SIN CONSIDERACIÓN

CONSIDERACIONES

En el presente asunto se emitió auto con orden de rechazo y archivo por no haberse subsanado dentro del término los defectos que dieron origen a su inadmisión.

El 18 de Marzo de 2022, la apoderada judicial envía correo electrónico argumentando haber enviado la respectiva subsanación con los adjuntos pertinentes.

Revisado el correo electrónico institucional del juzgado, no se evidencia dicho mensaje, motivo por el cual se solicitó de la togada acreditar el envío de dichos documentos, solicitud que fue reiterada y a la fecha no ha sido demostrado por parte de la apoderada judicial en el vicio de los mismos en las fecha y términos por ella enunciados.

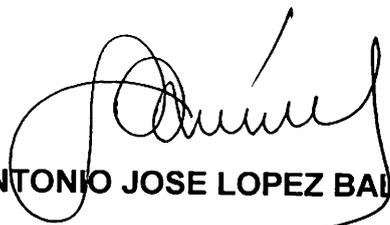
Dicho lo anterior se debe disponer agregar sin consideración la solicitud calendada marzo 18-2022 firmada por la Dra. Julia Inés Mina Choco.

En mérito de lo expuesto el Juzgado, Dispone

UNICO: AGREGAR sin consideración el escrito enunciado, como consecuencia archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


ANTONIO JOSE LOPEZ BALCAZAR.